Guayaquil, 01 de febrero del 2019

Señor
C. P. A. EDGAR EPIFANIO DELGADO MERO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en conocimiento que, en el acto constitutivo de la compañía denominada BRIDELVER S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted PRESIDENTE, por el lapso de CINCO AÑOS.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá convocar y presidir las reuniones de la Junta General, y demás facultades establecidas en los mismos.

La compañía **BRIDELVER S. A.**, se constituyó mediante Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaria Pública Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogada María Eugenia del Pilar Chicaiza Castro el 6 de julio del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de agosto del 2009.

Atentamente,

C.P.A. WASHINGTON JAVIER BEJARANO BRIONES

ACCIONISTA FUNDADOR

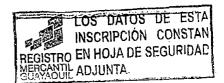
RAZON: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía BRIDELVER S. A., Guayaquil, 1 de febrero del 2019

C. P. A. EDGAR EPIFANIO DELGADO MERO

PRESIDENTE

C. I.: 0918781626

Nacionalidad Ecuatoriano



## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.435 FECHA DE REPERTORIO:04/feb/2019 HORA DE REPERTORIO:14:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía BRIDELVER S.A., a favor de EDGAR EPIFANIO DELGADO MERO, de fojas 5.577 a 5.580, Registro de Nombramientos número 1.602.

ORDEN: 5435

Guayaquil, 05 de febrero de 2019

REVISADO POR:

Ab. Lanher Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL 19 FEB ; eceptor: Mónica Villacreses Indarte HORA: Firmations and an advantage of the second